

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
44,959	00019145	29/01/2019	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A 1 PODER.- CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS
22,843	00018034	28/01/2019	10 GUANAJUATO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESWNTE INSTRUMENTO YA QUE EL MEDIO MAGNETICO NO CONTIENE INFORMACION REQUERIDA PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 5 FRACCION I Y ARTICULO 9 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
62,705	00017084	25/01/2019	15 EDO MEX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION DE ESTATUTOS Y SEÑALAR SI EL AUMENTO FUE AL CAPITAL VARIABLE.- CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION IV DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS
1,851	131	29/01/2019	8 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA CORREGIR EN EL PROEMIO EL AÑO DEL ACTA A PROTOCOLIZAR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO

				DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
56,189	149	24/01/2019	144 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, YA QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ASIENTOS REGISTRALES (LOS OTORGANTES NO APARECEN COMO TITULARES), CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. 58, 59, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE INSTITUTO.
89,169	46	25/01/2019	7 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, YA QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS ANTECEDENTES Y LA CLÁUSULA DEL CAPÍTULO PRIMERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. 58, 59, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA

				08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE INSTITUTO.
22,359	168	24/01/2019	147 EDO MEX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA LA LEGALIZACIÓN DE FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO LOS E LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, Y ARTICULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 29 DE ENERO DEL 2019.

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
44,766	47	25/01/2019	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE REGISTRALMENTE SON 2 PROPIETARIOS Y NO ESPECIFICA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA SUCESION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
37,328	179	28/01/2019	222 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE FALTA INSCRIBIR EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO Y LA DECLARACIÓN DEL ISABI PARA PODER LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN QUE SOLICITA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. Y ARTICULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
96,098	1	25/01/2019	104 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO PARA LA CANCELACION DEL FIDEICOMISO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, DE LA LEY DEL

				REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
36,132	247	25/01/2019	11 EDO MEX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA INSCRIBIR EL PODER, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
36,029	110	25/01/2019	69 CDMX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE FALTAN INSCRIBIR LOS AVISOS PREVENTIVOS, DEACUERDO AL ART 34 DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
98,526	307	21/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE EL NOMBRE DE LA PROPIETARIO ES INCORRECTO, (FAVOR DE ACLARAR), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO

				OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
87,958	165	22/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE LAS CANCELACIONES DE EMBARGO SE REALIZAN MEDIANTE OFICIO DEL JUZGADO, DEACUERDO AL ART. 42, FRACC. I, DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
86,693	142	23/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA INSCRIBIR EL PODER, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
27,942	77	25/01/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EL GRAVAMEN QUE SOLICITA SE CANCELE, DEACUERDO AL ART. 42 FRCC. V, DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE

				DEL 2013.
28,040	137	21/01/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA SU PLANO CATASTRAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
63	170	17/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE NO SE ANEXA MANIFESTACION Y PAGO DE ISABI CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MATERIA DE LA OPERACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
JUICIO	327	21/01/2019		SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE ACTO DEBERA PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1022, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: ARTICULO 1022.- PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS Y DECLARACIONES JUDICIALES. LAS DILIGENCIAS Y DECLARACIONES EMITIDAS POR LOS JUECES EN EL

				PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, SE PROTOCOLIZARAN ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNE EL PROMOVENTE, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES O DERECHOS REALES, O SI POR LA CUANTIA O NATURALEZA DEL NEGOCIO SE REQUIERE DE ESCRITURA PUBLICA; EN ESTE CASO, EL NOTARIO DARA AL INTERESADO TESTIMONIO PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD. ASI COMO EN EL ART. 42, FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
--	--	--	--	--

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 29 DE ENERO DEL 2019.